

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N°106-2020-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

Visto el Expediente N° 1836430, Documento 2774481, que contiene el Informe N° 116-2020-GRA/GRS-GR-OERRHH;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo III del Decreto Legislativo N° 276 y Capítulo V del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan el desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante;

Que, con Informe N° 116-2020-GRA/GRS-GR-OERRHH, de fecha 04 de febrero del 2020, el Director Regional de Salud Adjunto, en el cual solicita se apruebe con Resolución Gerencial Regional de Salud el "Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal Nombrado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa";

Que, la política en el Sistema de Recursos Humanos es establecer lineamientos para la implementación de procedimientos, referidos a la ejecución de acciones de personal;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto Público de la República para el año Fiscal 2020, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional 010-AREQUIPA, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos y el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa;

Con el Visto Bueno del Director Regional de Salud Adjunto y la Directora Adjunta de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal Nombrado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa", que consta de VI Capítulos, 69 Artículos y 04 Anexos, que forman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTIUNO (21) días del mes de FEBRERO (02) del año 2020.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. Dember F. Muñoz Lozada
(e) Gerente Regional de Salud
CMP 44176